INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº12 / 2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Sgto. Martínez, 240 esq. Dr. Telmo Aquino, Barrio Recoleta de esta ciudad Capital, siendo las 10hs, se reúnen el Comité de Evaluación constituida por Resolución CONEC N°9/2013, ***ALFREDO SAMANIEGO***, Director de la UOC; ***MIRTA ARMOA***, Directora General de Administración y Finanzas; ***RAMONA ARANDA***, Directora Financiera; ***CAROLINA MERCADO***, Jefa Departamento de Contabilidad; ***EBER DIAZ***, Asesor Jurídico, a los efectos de realizar la Evaluación de Ofertas del llamado a ***Contratación Directa N°12/13, ID N°254276 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y FERRETERIA"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se deja expresa constancia que el llamado en cuestión se ha postergado la fecha de entrega y apertura de sobres, dado que, no se ha contado con la participación mínima de oferentes para la apertura correspondiente. El mismo, se ha procedido de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº805/09.

1) BREVE RESEÑA DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo previsto en el Art. 54 del Decreto Nº21909/03 y concordantes, la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Nº15/2013** y verificación de las ofertas en el local de la Institución, a los **veintiséis días del mes de agosto** del año dos mil trece, siendo las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	RUC N°
1	FUSION 2000 S.R.L.	80031201-5

Cabe resaltar, que no se ha asentado ninguna observación en el Acta de Apertura de todo lo procedido.

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las ***documentaciones sustanciales*** en cuanto al llamado en cuestión, este Comité de Evaluación tendrá en cuenta lo referido en el **ANEXO "E"** de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser:

- *Formulario de Oferta debidamente firmado y completado,*
- *Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*
- *Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley N°2051.(según la Resolución UCNT N°330/07),*
- *Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta,*
- *Fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública y fotoc. simple de su C.I.,*
- *Fotocopia autenticada del Acta de Constitución,*
- *Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir,*
- *Fotocopia autenticada de los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas,*

Eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que las mismas, hayan sido presentadas en forma deficiente. Asimismo, se verificara las documentaciones formales requeridas en su oportunidad en la carta de invitación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA

Ítems	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTE FUSION S.R.L.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente debidamente completado y firmado, en base al FORMULARIO N°1	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
4	Fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, cuando corresponda.	Cumple
5	Declaración Jurada del art. 40 y 20 de la Ley Nº2051	Cumple
6	Fotocopia autent. de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
7	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir.	N/A
8	Fotocopia autenticada de los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

En cuanto a las documentaciones **formales** se observa el cumplimiento por parte de los oferentes.

3) CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

1. ***FUSION S.R.L.:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que el oferente ***"FUSIÓN S.R.L."*** **CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de las documentaciones básicas de ***carácter sustancial*** requeridas en el presente llamado, pudiendo la misma ser oferta susceptible de análisis técnico y económico.

4) MONTO DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se analiza las ofertas en términos monetarios las cuales son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 2) del Decreto Nº21909/03.

Nº	PROVEEDOR	Montos Gs
1	FUSIÓN 2000 S.R.L.	*80031201-5*

5) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prosiguiendo con la evaluación y, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 3) del Decreto Nº21909/03, se selecciona de manera provisoria la oferta con el precio más bajo, vale decir, ***FUSIÓN 2000 S.R.L.,*** a los efectos de ser analizada en detalles para verificar su cumplimiento con respecto a otros requisitos como son las Especificaciones Técnicas y Criterios Sustentables. En ese sentido, se observa que el oferente seleccionado ***cumple*** satisfactoriamente con dicho requerimiento.

6) CRITERIO DE DESEMPATE

NO APLICA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA – CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA

7) CUADRO COMPARATIVO

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone Anexo al presente informe de evaluación de ofertas.

8) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte legal, técnica y económica, este Comité de Evaluación de conformidad a los Arts. 27 y 28 de la Ley Nº2051/03 y los Arts. 58 al 63 del Decreto Nº21909/03, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa N°12/13, ID N°254276 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y FERRETERIA*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, al oferente ***"FUSIÓN 2000 S.R.L."*** con **RUC Nº80031201-5**, en una **Orden de Compra** por un monto total de **Gs 2.069.500 (guaraníes dos millones sesenta y nueve mil quinientos),** IVA incluido, dado que el mismo, cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y, cuya propuesta económica es la más conveniente.

Cabe resaltar, que para la recomendación de adjudicación se ha procedido a la disminución de la cantidad en los **ítems 3, 15 y 16,** por razones de disponibilidad presupuestaria.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar el presente informe.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA – CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....	.....	.....
ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.	Mg. Lic. Mirta Armoa	Mg. Lic. Ramona Aranda
Director	Directora General de Adm. y Finanzas	Directora Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones	CONEC	CONEC
.....	.....	
Abog. Eber Díaz R.	Lic. Carolina Mercado Román	
Asesor Jurídico Interno	Jefa Dpto. de Contabilidad	
CONEC	Consejo Nac. de Educación y Cultura	